

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO (COOPERACIÓN SUR - SUR, COOPERACIÓN TRIANGULAR)					
	PROCESO: NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL, RECURSOS DE COOPERACIÓN Y BANCA					
Versión: 1	Vigencia: 11/07/2014				Código: P-E-NIC-12	
1. OBJETIVO(S)	<p>Ofrecer o demandar cooperación técnica a los países identificados por MRE y la APC, a través de proyectos para la transferencia de conocimiento, habilidades o experiencias y lecciones aprendidas.</p> <p>Generar capacidad institucional en el Sector Ambiental y de Desarrollo Sostenible, a través de la oferta y demanda de cooperación sur sur con los países involucrados.</p>					
2. ALCANCE	<p>Inicia con el inventario de experiencias exitosas ofrecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades del SINA a los países en vía de desarrollo y/o con la demanda identificada por el MADS y las entidades del SINA en el documento de Estrategia de Cooperación Internacional de Ambiente y de Desarrollo Sostenible y las alianzas estratégicas de los mecanismos regionales y los países identificados por el MRE y la APC. Concluye con la aprobación de los proyectos presentados en las reuniones de Comisiones Mixtas y con la firma de acuerdos y compromisos bilaterales contemplados en el acta correspondiente.</p>					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN	<p>A partir del Portafolio de Experiencias Exitosas de Ambiente y Desarrollo Sostenible y con base en las prioridades establecidas en la Estrategia de Cooperación de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la OAI establece la oferta y la demanda de cooperación Sur - Sur, para ponerlas a consideración de los países de América Latina, el Caribe, Asia Pacífico, África, Europa del Este y de los mecanismos regionales existentes, a través del MRE y APC.</p> <p>En el marco de la Política Exterior Colombiana, APC y el MRE programan y coordinan visitas técnicas a los países involucrados, para concretar las iniciativas o proyectos de cooperación Sur - Sur.</p> <p>Una vez identificados por las partes los proyectos de oferta y demanda, el MRE convoca las reuniones de comisiones mixtas para aprobar y establecer las condiciones de implementación y ejecución de los mismos en un periodo máximo de dos años.</p> <p>Los proyectos de Oferta de Ambiente y Desarrollo Sostenible que sean aprobados en las Comisiones Mixtas serán financiados con recursos aportados por la APC y para los proyectos de demanda del MADS y del SINA, las entidades beneficiarias deben garantizar los recursos requeridos en el plan de acción. Para los dos casos y con el objeto de garantizar la participación de los técnicos que brindarán o recibirán la cooperación respectiva es necesario acogerse oportunamente al procedimiento de comisiones de cada entidad.</p> <p>La finalización del procedimiento se hace con la firma del acta que contiene los acuerdos, conclusiones, compromisos y la relación de los proyectos aprobados en el marco de la comisión mixta.</p>					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de Colombia- Capítulo III De los derechos colectivos y del ambiente, Artículos 9, 62, 189, 226, 227 - Ley 99 de 1993 - Ley 1444 del 4 de mayo de 2011, Por la cual se escinden unos Ministerios... Artículos 11, 12 y 13 - Decreto 3570 de Septiembre de 2011, por el cual se modifican los objetivos y estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011, Por el cual se escinden unas funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-ACCION SOCIAL y se crea la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC -COLOMBIA, - Ley 1563 de 2012, del Julio 31 de 2012, Expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional. - Declaración de París. Sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo - Reunión en Londres sobre el apoyo internacional a Colombia - Declaración de Cartagena sobre Coordinación y Cooperación Internacional - Convenios, memorandos de entendimientos, acuerdos internacionales de cooperación vigentes - Directivas presidenciales - Instrumentos de planificación – Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Acción - Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo de cada cuatrienio - Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - Estrategia de Cooperación Internacional Ambiental y de Desarrollo Sostenible - Portafolio de Experiencias Exitosas de Ambiente y Desarrollo Sostenible del MADS y del SINA - Marco legal de las Comisiones Mixtas 					
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Identificación de experiencias exitosas de ambiente y desarrollo sostenible.	P	Las Dependencias del MADS y a las entidades del SINA identifican las experiencias exitosas de ambiente y desarrollo sostenible y las reportan a la OAI.	Lidera la OAI, participan las dependencias del MADS y las entidades del SINA	X	Requerimiento de información y reportes de experiencias exitosas (oferta del MADS y del SINA).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO (COOPERACIÓN SUR - SUR, COOPERACIÓN TRIANGULAR)					
	PROCESO: NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL, RECURSOS DE COOPERACIÓN Y BANCA					
Versión: 1	Vigencia: 11/07/2014				Código: P-E-NIC-12	
	Identificación de la demanda de cooperación sur - sur en el marco de las prioridades establecidas en la Estrategia de Cooperación Internacional Ambiental y de Desarrollo Sostenible.	P	Las dependencias del MADS y las entidades del SINA establecen las necesidades de cooperación sur - sur, con el fin presentarlas a la Oficina de Asuntos Internacionales.	Dependencias del MADS y entidades del SINA	X	Reporte de la demanda de cooperación Sur - Sur del MADS y del SINA
3	Visitas técnicas del MADS y del SINA, para la identificación de proyectos de oferta y demanda de cooperación Sur - Sur	P	Los servidores públicos realizan visitas a los países involucrados, para identificar los proyectos de oferta y demanda de cooperación Sur - Sur	Lidera la APC en coordinación con la OAI acompañan Dependencias del MADS y entidades del SINA interesadas	X	Informes de comisión de las visitas técnicas. Ayudas de Memoria de las reuniones bilaterales, Actas o documento equivalente
2	Revisión de los reportes de oferta y demanda de Cooperación Sur - Sur de las Dependencias del MADS y del SINA	V	La OAI revisa y verifica si los proyectos cumplen con los requisitos estipulados en el marco de la cooperación Sur - Sur. Se ajustan los proyectos para dar cumplimiento a los requisitos establecidos.	OAI	X	Documentos de Iniciativa de proyecto avalados por la OAI Identificación de cooperantes
	Consolidación anual del Portafolio de Oferta y Demanda de Cooperación Sur - Sur	H	La OAI consolida los reportes de experiencias exitosas de ambiente y desarrollo sostenible y los proyectos de demanda de cooperación sur - sur	OAI	X	Portafolio de Oferta y Demanda de Cooperación de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Reunión de socialización del portafolio de proyectos de Cooperación Sur - Sur del MADS y del SINA	H	La OAI presenta a la APC el portafolio de oferta y demanda de Cooperación Sur - Sur	OAI (lidera) Acompaña (APC)	X	Acta o Ayuda de Memoria de la reunión
4	Reunión de Comisiones Mixtas	H	Espacios coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y APC para oficializar la oferta y la demanda de cooperación Sur - Sur	Lidera MRE, APC, acompaña MADS- OAI y Cooperante involucrado	X	Acta que contiene los acuerdos, conclusiones, compromisos y la relación de los proyectos aprobados en el marco de la comisión mixta.
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible OAI - Oficina de Asuntos Internacionales SINA - Sistema Nacional Ambiental APC - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional MRE - Ministerio de Relaciones Exteriores						